

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particu- lares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 3 de Marzo)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

CIRCULAR NUMERO 32

Habiéndose padecido un error al consignar en el artículo 4.º de la circular número 30, de 24 de Febrero último («Boletín Oficial», número 25) el día en que deben encontrarse en esta Junta provincial de Abastos los antecedentes que en la misma se solicitan de todos los Ayuntamientos de la provincia, se aclara en el sentido de que los expresados datos han de estar en dicho asunto el día 20 de los corrientes, y no el día 2, como por error aparece en la citada circular.

Santander, 3 de Marzo de 1927.

El Gobernador civil interino,
José Santaló Rodríguez.

Multas impuestas por la misma, por los distintos conceptos que se expresan, y que han sido hechas efectivas durante el mes de la fecha:

De 25 pesetas, a D.ª Petra Colás, de Voto, por no tener marcada en los envases del vino la graduación alcohólica del mismo.

De 50, a D.ª Ramona Diego, de Vega de Pas, por vender vino aguado.

De 25, al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, por no enviar las relaciones de existencias de Noviembre.

De 25, a la viuda de R. Acebes, de Santander, por no entregar la declaración de existencias de Diciembre.

De 25, a D. Víctor Pérez, de ídem, por ídem.

De 25, a D. Alfonso Peña, de ídem, por ídem.

De 25, a D. Ruperto Bárcena, de ídem, por ídem.

De 25, a D. Estanislao Arruti, de Peñacastillo, por ídem.

De 25, a D. Matías González, de La Reyerta, por ídem.

De 50, a D. Joaquín González, de Santiurde de Toranzo, por vender vino aguado.

De 100, a D. Manuel López, de Cobijón, por vender vino con exceso de yeso.

De 25, a D. Francisco Cimiano, de Cajo, por no entregar la declaración de existencias de Diciembre.

De 50, a D. Moisés Soto, de Pámanes, por decomiso de una medida dispuesta para la defraudación.

De 50, a la señora viuda de P. Gómez, de Puentenansa, por vender maíz exótico sin que previamente se le hubiese marcado precios por esta Junta.

De 25, a D. Francisco José Arroyo, de Santander, por no entregar la declaración de existencias de Diciembre.

De 25, a D. José de Becedóniz, de ídem por ídem.

De 25, a D. Javier Martínez, de ídem por ídem.

De 25, a D. Vicente Alfonso, de ídem, por ídem.

De 25, a D. Francisco Fernández, de Tejanda, por no tener marcada en los envases del vino la graduación alcohólica del mismo.

De 250, a D. Pablo Meliavilla, de Santaolalla, por decomiso de pesas y medidas dispuestas para la defraudación.

De 100, al mismo, por tener la balanza dispuesta para la defraudación.

De 25, al mismo, por no tener marcada en los recipientes del vino la graduación alcohólica del mismo.

De 25, a D. Angel Martínez, de ídem, por ídem.

De 50, al mismo, por decomiso de una medida dispuesta para la defraudación.

De 250, a D. Francisco Fernández de ídem, por decomiso de seis ídem ídem.

De 25, a D. Antonio Crespo, de La Lastra, por no tener marcada en los envases del vino la graduación alcohólica del mismo.

De 25, al mismo, por carecer de nota de precios.

De 250, a D. Antonio Campo, de Somarriba, por decomiso de medidas dispuestas para la defraudación.

De 100, a D. Eusebio Casares, de Callecado, por ídem ídem.

De 100, a D. Ricardo Diego, de Santander, por servir sacos de carbón sin precintar.

De 150, a D. Inocencio Agüero, de Cabárceno, por decomiso de medidas dispuestas para la defraudación.

De 25, a D. Cándido Presa, de ídem, por decomiso de una medida ilegal.

De 25, a D. Manuel González, de Santotís, por no tener marcada en los envases del vino la graduación alcohólica del mismo.

De 25, a D. Pedro Póo, de Comillas, por carecer de nota de precios.

De 25, a D.^a Tomasa González, de La Lastra, por ídem ídem.

De 25, a la misma, por no tener marcada en los envases del vino su graduación alcohólica.

De 25, a D. Senén Cossio, de Santotís, por ídem ídem.

De 200, al mismo, por decomiso de medidas dispuestas para la defraudación.

De 50, a D. Manuel González, de ídem, por ídem de una ídem ídem.

De 50, a la viuda de Pedro Labandón, de Cabezón de Liébana, por ídem de tres ídem ídem.

De 250, a la viuda de Manuel Serrano, de Framá, por ídem ídem de dos ídem ídem.

De 150, a D. Martín Argos, de Cabárceno, por ídem de una ídem ídem.

De 25, a D. Fernando Urquina, de Torre, por decomiso de dos medidas ilegales.

De 25, a D. Inocencio Agüero, de Cabárceno, por no tener marcada en los envases del vino su graduación alcohólica.

De 25, a D. Basilio Rábago, de Puentenansa, por ídem ídem.

De 150, a D. José B. Fernández, de Arenal, por decomiso de medidas dispuestas para la defraudación.

De 150, a D.^a Esperanza Cayón, de Torrelavega, por ídem ídem.

De 50, a D. Julián Casares, de La Laguna, por no tener marcada en los envases del vino su graduación alcohólica.

De 100, al mismo, por decomiso de pesas y medidas dispuestas para la defraudación.

De 100, al mismo, por vender vino con exceso de yeso.

De 25, al Ayuntamiento de Miera, por no enviar los estados de precios medios de Octubre.

De 100, a D.^a Josefa García, de Santander, por vender mariscos en malas condiciones para el consumo.

De 100, a D. Alfredo Muñoz, de Comillas, por tener a la venta pan falto de peso.

De 25, a D.^a Elena Sánchez, de Santander, por no entregar la declaración de existencias de Diciembre.

De 25, al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, por no enviar los estados de precios medios de Octubre.

De 25, al Ayuntamiento de Entrambasaguas, por ídem el resumen de existencias de Octubre.

De 250, a D. Raimundo Lamadrid, de Cabezón de Liébana, por decomiso de dos medidas dispuestas para la defraudación.

De 100, a D. Fernando Lavín, de Arredondo, por vender vino con exceso de yeso.

De 50, a D. Manuel Ruiz, de San Pedro del Romeral, por vender vino aguado.

De 25, a D. Manuel Revuelta, de San Pedro del Romeral, por no tener marcada en los envases del vino su graduación alcohólica.

De 25, a D. Manuel Ruiz, de ídem, por ídem ídem.
De 250, a D. Trinitario Herrera, de Pedrosa, por decomiso de medidas dispuestas para la defraudación.

De 25, al mismo, por carecer de nota de precios.

De 25, a D.^a Josefa Martínez, de San Pedro del Romeral, por no tener marcada en los envases del vino su graduación alcohólica.

De 50, al Ayuntamiento de Tudanca, por no cumplir varios servicios.

De 25, al Ayuntamiento de Herrerías, por reincidencia en dejar de participar el resultado de los repesos de pan.

De 25, a D. Adolfo Sisniega, de Voto, por no tener marcada en los envases del vino su graduación alcohólica.

De 100, a D. Francisco García, de Peñarrubia, por vender pan a precio superior al de tasa.

De 50, al Ayuntamiento de Escalante, por reincidencia en dejar de participar el resultado de los repesos de pan.

De 25, al Ayuntamiento de San Roque de Riomiera, por no enviar los estados de precios medios de Octubre.

Lo que se publica para general conocimiento, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.º de la Real orden de 31 de Diciembre de 1923.

Santander, 28 de Febrero de 1927.

El Gobernador interino Presidente,
José Santaló Rodríguez

Junta provincial de Beneficencia

Hospital de San Lázaro de San Vicente de la Barquera

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados en esta fundación que, por orden de la Superioridad, se instruye por esta Junta el expediente de modificación fundacional que determinan las cuatro primeras reglas del artículo 67 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, para que puedan alegar lo que estimen por conveniente en orden a la misma, al objeto de determinar de una manera concreta y precisa las condiciones en que ha de quedar la fundación.

Las alegaciones deberán hacerse dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», y en la Secretaría de esta Junta (Plaza de la Libertad, 1, 1.º)

Santander, 25 de Febrero de 1927.—El Gobernador civil-Presidente interino, José Santaló.—El Secretario, Juan Antonio García Collantes.

Hospital de Cóbreces

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados en esta fundación que, por orden de la Superioridad, se instruye por esta Junta el expediente de modificación fundacional que determinan las cuatro primeras reglas del artículo 67 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, para que puedan alegar lo que estimen por conveniente en orden a la misma, al objeto de determinar de una manera concreta y precisa las condiciones en que ha de quedar la fundación.

Las alegaciones deberán hacerse dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», y en la Secretaría de esta Junta (Plaza de la Libertad, 1, 1.º)

Santander, 25 de Febrero de 1927.—El Gobernador civil-Presidente interino, José Santaló.—El Secretario, Juan Antonio García Collantes.

Obra pía de huérfanas de Castañeda

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados en esta fundación que, por orden de la Superioridad, se instruye por esta Junta el expediente de modificación fundacional que determinan las cuatro primeras reglas del artículo 67 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, para que puedan alegar lo que estimen por conveniente en orden a la misma, al objeto de determinar de una manera concreta y precisa las condiciones en que ha de quedar la fundación.

Las alegaciones deberán hacerse dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», y en la Secretaría de esta Junta (Plaza de la Libertad, 1, 1.º)

Santander, 25 de Febrero de 1927.—El Gobernador civil-Presidente interino, José Santaló.—El Secretario, Juan Antonio García Collantes.

Legado Pérez de Arce al Hospital de Castro Urdiales

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados en esta fundación que, por orden de la Superioridad, se instruye por esta Junta el expediente de modificación fundacional que determinan las cuatro primeras reglas del artículo 67 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, para que puedan alegar lo que estimen por conveniente en orden a la misma, al objeto de determinar de una manera concreta y precisa las condiciones en que ha de quedar la fundación.

Las alegaciones deberán hacerse dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», y en la Secretaría de esta Junta (Plaza de la Libertad, 1, 1.º).

Santander, 25 de Febrero de 1927.—El Gobernador civil-Presidente interino, José Santaló.—El Secretario, Juan Antonio García Collantes.

Fundación Hospital de Guriezo

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados en esta fundación que, por orden de la Superioridad, se instruye por esta Junta el expediente de modificación fundacional que determinan las cuatro primeras reglas del artículo 67 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, para que puedan alegar lo que estimen por conveniente en orden a la misma, al objeto de determinar de una manera concreta y precisa las condiciones en que ha de quedar la fundación.

Las alegaciones deberán hacerse dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», y en la Secretaría de esta Junta (Plaza de la Libertad, 1, 1.º)

Santander, 25 de Febrero de 1927.—El Gobernador civil-Presidente interino, José Santaló.—El Secretario, Juan Antonio García Collantes.

Hospital de la Concepción de San Vicente de la Barquera

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados en esta fundación que, por orden de la Superioridad se instruye por esta Junta el expediente de modificación fundacional que determinan las cuatro primeras reglas del artículo 67 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, para que puedan alegar lo que estimen por conveniente en orden a la misma, al objeto de determinar de una manera concreta y precisa las condiciones en que ha de quedar la fundación.

Las alegaciones deberán hacerse dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», y en la Secretaría de esta Junta (Plaza de la Libertad, 1, 1.º)

Santander, 25 de Febrero de 1927.—El Gobernador civil-Presidente interino, José Santaló.—El Secretario, Juan Antonio García Collantes.

Obra pía de huérfanas de Villapresente

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados en esta fundación que, por orden de la Superioridad, se instruye por esta Junta el expediente de modificación fundacional que determinan las cuatro primeras reglas del artículo 67 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, para que puedan alegar lo que estimen por conveniente en orden a la misma, al objeto de determinar de una manera concreta y precisa las condiciones en que ha de quedar la fundación.

Las alegaciones deberán hacerse dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», y en la Secretaría de esta Junta (Plaza de la Libertad, 1, 1.º)

Santander, 25 de Febrero de 1927.—El Gobernador civil-Presidente interino, José Santaló.—El Secretario, Juan Antonio García Collantes.

Fundación González de la Reguera de San Vicente de la Barquera

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados en esta fundación que, por orden de la Superioridad, se instruye por esta Junta el expediente de modificación fundacional que determinan las cuatro primeras reglas del artículo 67 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, para que puedan alegar lo que estimen por conveniente en orden a la misma, al objeto de determinar de una manera concreta y precisa las condiciones en que ha de quedar la Fundación.

Las alegaciones deberán hacerse dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», y en la Secretaría de esta Junta (Plaza de la Libertad, 1, 1.º).

Santander, 25 de Febrero de 1927.—El Gobernador civil-Presidente interino, José Santaló.—El Secretario, Juan Antonio García Collantes.

Beneficencia de Alfoz de Lloredo

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados en esta fundación que, por orden de la Superioridad se instruye, por esta Junta el expediente de modificación fundacional que determinan las cuatro primeras reglas del artículo 67 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, para que puedan alegar lo que estimen por conveniente en orden a la misma, al objeto de determinar de una manera concreta y precisa las condiciones en que ha de quedar la Fundación.

Las alegaciones deberán hacerse dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», y en la Secretaría de esta Junta (Plaza de la Libertad, 1, 1.º)

Santander, 25 de Febrero de 1927.—El Gobernador civil-Presidente interino, José Santaló.—El Secretario, Juan Antonio García Collantes.

Fundación de D. Juan Antonio de la Concha

ESCUELA DE ESLES

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados en esta fundación que durante el plazo de quince días tienen de manifiesto en la Secretaría de la Junta provincial (Plaza de la Libertad, 1, 1.º), el expediente especial que se instruye comprendido en los artículos 54, 55 y 56 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, en concordancia con los RR. DD. de 15 de Julio de 1921 y 25 de Agosto de 1926, para que aleguen lo que tengan por conveniente en orden a la modificación fundacional de que se trata.

Santander, 26 de Febrero de 1927.—El Gobernador civil-Presidente interino, José Santaló.—El Secretario, Juan Antonio García Collantes.

Fundación de D. Pedro de Rábago

ESCUELA DE TRESABUELA

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados en esta fundación que durante el plazo de quince días tienen de manifiesto en la Secretaría de la Junta provincial (Plaza de la Libertad, 1, 1.º), el expediente especial que se instruye comprendido en los artículos 54, 55 y 56 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, en concordancia con los RR. DD. de 15 de Julio de 1921 y 25 de Agosto de 1926, para que aleguen lo que tengan por conveniente en orden a la modificación fundacional de que se trata.

Santander, 26 de Febrero de 1927.—El Gobernador-Presidente interino, José Santaló.—El Secretario, Juan Antonio García Collantes.

Fundación de D. Antonio de Quevedo

ESCUELA DE NIÑAS DE REINOSA

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados en esta fundación que durante el plazo de quince días tienen de manifiesto en la Secretaría de la Junta provincial (Plaza de la Libertad, 1, 1.º), el expediente especial que se instruye comprendido en los artículos 54, 55 y 56 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, en concordancia con los RR. DD. de 15 de Julio de 1921 y 25 de Agosto de 1926, para que aleguen lo que tengan por conveniente en orden a la modificación fundacional de que se trata.

Santander, 26 de Febrero de 1927.—El Gobernador civil-Presidente interino, José Santaló.—El Secretario, Juan Antonio García Collantes.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Excmos. Sres.: Advertido de que en la relación inserta en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 20 de Enero último, los Suboficiales y Sargentos del Ejército y de la Marina que figuran en aquélla, aparecen colocados, en los casos de igual puntuación, atendiendo al orden en que verificaron el examen, en lugar de su antigüedad en el último empleo, y coincidiendo esta circunstancia tener en cuenta al mayor tiempo servido en los anteriores,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º La relación o propuesta de los aprobados para

obtener plazas de Vigilantes de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia, entre Suboficiales y Sargentos del Ejército y de la Marina, inserta en la «Gaceta de Madrid» del 20 de Enero último, se rectificarán en los casos de igual puntuación entre los concursantes, en el sentido de otorgar prelación a la mayor antigüedad en el empleo.

2.º En los casos de igual antigüedad en el empleo se dará preferencia al mayor tiempo de servicios en el inmediato inferior donde no exista coincidencia.

3.º Que se publique en la «Gaceta de Madrid», debidamente rectificada, con sujeción a las reglas anteriores, relación de los concursantes a partir del número 264 de la primera propuesta.

4.º Al formarse la relación definitiva de todos los aprobados en el examen, los que en la primera propuesta figuraban en los números del 1 al 263, ambos inclusive, aparecerán colocados con sujeción a lo establecido en los números anteriores.

5.º Cuando por falta de antecedentes no sea posible de momento, determinar la antigüedad en los empleos de algunos concursantes, se esperará a obtenerlos para señalarles el lugar definitivo que les pueda corresponder; pudiendo, mientras tanto, determinarles provisionalmente el sitio que les pertenezca en vista de los datos de que se disponga; y

6.º Si como consecuencia de la rectificación preceptuada en el número 1.º, correspondiera a alguno o algunos de los concursantes obtener número, de los que llevó consigo inmediato nombramiento, habrán de esperarse para obtenerlo a que lo permitan las necesidades de los servicios y las disponibilidades del Presupuesto del Estado.

De Real orden lo digo a V. EE. para su debido conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. EE. muchos años. Madrid, 19 de Febrero de 1927.—P. D., El Director general, Pedro Bazán.

Señores Gobernadores civiles de las provincias, Gobernador militar del Campo de Gibraltar y Jefe Superior de la Policía gubernativa de Madrid.

Relación formada en virtud de lo dispuesto en la Real orden que antecede

Grupo de calificación de 18,50 puntos:

Número 264: D. Lucas Tena Mendizábal, Sargento; antigüedad: 1 Enero 1918; figuraba en la primera propuesta con el número 270.

265: Domingo Novalbos Fernández, ídem, 1 Mayo 1918; figuraba con el 268.

266: Fabián Arnés Sánchez, ídem, 1 Octubre 1918; figuraba con el 264.

267: Arturo Fábregas Martínez, ídem, 1 Febrero 1920; figuraba con el 266.

268: Antonio del Valle Gómez, ídem, 17 Abril 1920; figuraba con el 271.

269: Ricardo Rodríguez Repiso, ídem, 1 Abril 1921; figuraba con el 269.

270: Antonio López Andrés, ídem, 1 Octubre 1921; figuraba con el 267.

271: Mariano Villapalos Camino, ídem, 1 Marzo 1923; figuraba con el 272.

272: Eloy Cano Rodríguez, ídem, 1 Noviembre 1925; figuraba con el 265.

Grupo de calificación de 18,45 puntos:

273: D. Alfonso Grandal Serante. (Sólo tiene él esta calificación.)

Grupo de calificación de 18,40 puntos:

- 274: D. Luis Ortega García, Suboficial, 1 Julio 1918; figuraba con el 277.
 275: Valentín Montes González, Sargento, 1 Diciembre 1915; figuraba con el 275.
 276: Juan Peña Martínez, ídem, 1 Junio 1916; figuraba con el 278.
 277: Juan de Dios Gómez de la Hoz, ídem, 1 Febrero 1918; figuraba con el 274.
 278: Felipe Muga Ruiz, ídem, 1 Junio 1921; figuraba con el 276.
 279: Toribio Vacas González; ídem; 1 Octubre 1923; figuraba con el 270.

Grupo de calificación de 18,35 puntos:

- 280: D. Francisco Nuño Montes, Sargento, 1 Julio 1920; figuraba con el 281.
 281: D. Mariano Martínez Cabrero, ídem, 1 Agosto 1923; figuraba con el 280.

Grupo de calificación de 18,30 puntos:

- 282: D. Juan Soler Catalá, Suboficial, 1 Noviembre 1918; figuraba con el 284.
 283: D. Juan Salamanca Martínez, Sargento, 1 Diciembre 1915; figuraba con el 283.
 284: D. Francisco García Mouzo, ídem, 1 Febrero 1921; figuraba con el 282.

Grupo de calificación de 18,20 puntos:

- 285: D. Ramón García Conesa, Sargento, 1 Marzo 1920; figuraba con el 287.
 286: D. Ginés Gallego Martínez, ídem, 1 Junio 1920; figuraba con el 286.
 287: D. Ciriaco Santos Castellano Ruiz, ídem, 1 Febrero 1921; figuraba con el 285.

Grupo de calificación de 18,10 puntos:

- 288: D. Antonio Tello Tortajada, Sargento, 1 Octubre 1918; figuraba con el 289.
 289: D. Antonio Prado Torre, ídem, 1 Junio 1922; figuraba con el 288.

Grupo de calificación de 18,05 puntos:

- 290: D. Manuel Sánchez Melero, Sargento, 1 Diciembre 1918; figuraba con el 291.
 291: D. Félix Rubio Pérez, ídem, 1 Junio 1919; figuraba con el 290.

Grupo de calificación de 18,00 puntos:

- 292: D. Mariano de Torre Martín, Suboficial, 1 Marzo 1921; figuraba con el 297.
 293: D. José Sitcha Murcia, Sargento, 28 Agosto 1919; figuraba con el 296.
 294: D. Marcelo Ramos Hernández, ídem, 1 Abril 1921; figuraba con el 294.
 295: D. José Abell Royo, ídem, 1 Junio 1921; figuraba con el 292.
 296: D. Celso Ruiz Sanz, ídem, 1 Agosto 1921; figuraba con el 295.
 297: D. Belisario Delgado Olivares, ídem, 1 Agosto 1921 (fué menos tiempo Cabo); figuraba con el 293.

Grupo de calificación de 17,95 puntos:

- 298: D. Emilio Soler Serrano, Sargento, 1 Enero 1915; figuraba con el 299.
 299: D. Gaspar Díaz Hernández, ídem, 1 Noviembre 1918; figuraba con el 298.

Grupo de calificación de 17,90 puntos:

- 300: D. Juan Ramos Treig, Sargento, 1 Mayo 1919; figuraba con el 302.
 301: D. Leonardo Rodríguez Álvarez, ídem, 1 Agosto 1919; figuraba con el 303.
 302: D. Camilo Mateo Chas, ídem, 1 Marzo 1920; figuraba con el 301.
 303: D. Ramón Marín Barberá, ídem, 1 Abril 1925; figuraba con el 300.
 304: D. Saturnino Sánchez Luna (provisional), ídem, de este Sargento no consta en su documentación desde cuándo lo es; figuraba con el 304.

Grupo de calificación de 17,85 puntos:

- 305: D. Juan Lucas López (Sólo con esta puntuación.)

Grupo de calificación de 17,80 puntos:

- 306: D. Antonio Ramírez Descarrega, Sargento, 1 Septiembre 1914; figuraba con el 309.
 307: D. Carlos Penlloch Guillén, ídem, 15 Febrero 1915; figuraba con el 306.
 308: Teodoro Martínez Vicente, ídem, 1 Enero 1919; figuraba con el 308.
 309: D. José Guerrero Milla, ídem, 1 Mayo 1925; figuraba con el 307.

Grupo de calificación de 17,75 puntos:

- 310: D. Alfonso García Arias, Suboficial, 1 Septiembre 1923; figuraba con el 313.
 311: Antonio García Álvarez, ídem, 1 Noviembre 1924; figuraba con el 312.
 312: Juan José Cristóbal Casino, Sargento, 1 Octubre 1924; figuraba con el 311.
 313: D. Francisco Alcaraz Landines, (Provisional.) ídem, desconocida, figuraba con el 310.

Grupo de calificación de 17,70 puntos:

- 314: D. Guillermo Merino Meco, Sargento, 1 Junio 1921; figuraba con el 316.
 315: D. Francisco Espinós de Besa, ídem, 1 Julio 1922; figuraba con el 315.
 316: D. Juan Tejada Trapilla, ídem, 1 Diciembre 1923; figuraba con el 317.
 317: D. José Barahona Barahona, (Provisional.) ídem, desconocida, figuraba con el 314.

Grupo de calificación de 17,60 puntos:

- 318: D. Manuel Nieto Barrios, (Solamente él con esta puntuación.)

Grupo de calificación de 17,50 puntos:

- 319: D. Germán Laguna Sese, Sargento, 1 Abril 1918; figuraba con el 320.
 320: D. Enrique del Castillo González, ídem, 1 Mayo 1924; figuraba con el 319.

Grupo de calificación de 17,45 puntos:

- 321: D. Angel López Contreras, Sargento, 1 Enero 1918; figuraba con el 322.
 322: D. Francisco Calvo Ferrer, ídem, 1 Agosto 1920; figuraba con el 321.
 323: D. José Martínez García, ídem, 1 Octubre 1925; figuraba con el 323.

Grupo de calificación de 17,40 puntos:

- 324: D. Adolfo Espinosa Canales, Sargento, 1 Junio 1919; figuraba con el 324.

325: D. Manuel González González, idem, 1 Mayo 1925; figuraba con el 325.

Grupo de calificación de 17,30 puntos:

326: D. Luis Fernández García, Sargento, 1 Mayo 1914; figuraba con el 328.

327: D. Cecilio Arrondo Gil, idem, 1 Junio 1921; figuraba con el 326.

328: D. Baltasar Rodríguez Gavilán, idem, 1 Enero 1922; figuraba con el 330.

329: D. Alfonso Cueto Baughera, idem, 1 Mayo 1924; figuraba con el 327.

330: Marino Martínez Poveda, idem, 1 Septiembre 1925; figuraba con el 329.

Grupo de calificación de 17,25 puntos:

331: D. Guillermo Chamorro Morón. (Solamente él con esta puntuación).

Grupo de calificación de 17,20 puntos:

332: D. Plácido Álvarez Rodríguez, Sargento, 1 Julio 1919; figuraba con el 332.

333: D. Juan Martín Álvarez, idem, 1 Enero 1923; figuraba con el 333.

334: Francisco Quintas Álvarez, idem, 1 Agosto 1925; figuraba con el 334.

Grupo de calificación de 17,15 puntos:

335: D. Matías de Inés Campos. (Solamente él con esta puntuación).

Grupo de calificación de 17,10 puntos:

336: D. Manuel Martínez García, Sargento, 1 Noviembre 1917; figuraba con el 338.

337: D. Pablo Vicho Guacel, idem, 1 Enero 1918; figuraba con el 341.

338: D. Juan Macarro Guzmán, idem, 1 Junio 1921; figuraba con el 336.

339: D. Alejandro Martínez Álvarez, idem, 1 Diciembre 1921; figuraba con el 337.

340: D. Juan Mateos Álvarez, idem, 1 Octubre 1923; figuraba con el 339.

341: D. Teodomiro Salvador Mazuelas, (provisional), idem, desconocida; 340.

Grupo de calificación de 17,05 puntos:

342: D. Vidal Cicuende Sepúlveda. (Sólo él con esta puntuación.)

Grupo de calificación de 17,00 puntos:

343: D. Víctor Suárez Pacios, Sargento, 1 Mayo 1917; figuraba con el 349.

344: D. Julio Urquiza Vila, (provisional); idem, desconocida; figuraba con el 350.

345: D. Manuel Pérez Sáez, idem, 1 Septiembre 1921; figuraba con el 347.

346: D. Plácido Lázaro Pintado, idem, 1 Diciembre 1921; figuraba con el 346.

347: Marcelo Hernández Serrano, idem, 1 Mayo 1923; figuraba con el 345.

348: D. Jesús Carrasco Boyero, idem, 1 Julio 1923; figuraba con el 344.

349: D. Eulalio Sauquillo Tarantino, idem, 1 Junio 1925; figuraba con el 348.

350: D. Marcelino Álvarez Andrés, (provisional); idem, desconocida; figuraba con el 343.

Grupo de calificación de 16,95 puntos:

351: D. Tomás González Vitales, Sargento, 1 Diciembre 1915; figuraba con el 351.

352: D. Antonio Louzán García, idem, 1 Octubre 1922; figuraba con el 352.

Grupo de calificación de 16,90 puntos:

353: D. José Castilla Amaro, Sargento, 1 Enero 1918; figuraba con el 353.

354: D. Eduardo Coca Cuadrado, (provisional); idem, desconocida; figuraba con el 354.

Grupo de calificación de 16,80 puntos:

355: D. Francisco Labata Terné, Suboficial, 1 Julio 1919; figuraba con el 358.

356: D. Julio Herrera Zayas, Sargento, 1 Enero 1915; figuraba con el 357.

357: D. Simeón Güemes Alonso, idem, 1 Mayo 1920; figuraba con el 355.

358: D. Antonio Paúl Gereda, idem, 1 Julio 1921; figuraba con el 359.

359: D. Honorio Santos Olivero, idem, 1 Octubre 1921; figuraba con el 360.

360: D. Ignacio Hernández Espino, idem, 1 Junio 1923; figuraba con el 356.

Grupo de calificación de 16,75 puntos:

361: D. Arturo Martínez López, (Sólo él con esta puntuación).

Grupo de calificación de 16,70 puntos:

362: D. Epifanio Barrios Cañadilla, Sargento, 1 Marzo 1920; figuraba con el 364.

363: D. Juan Manuel Mediante, idem, 1 Septiembre 1920; figuraba con el 363.

364: D. José Daroca Fernández, idem, 1 Febrero 1922; figuraba con el 362.

Grupo de calificación de 16,65 puntos:

365: D. José Llambrich Escola, (Sólo él con esta puntuación).

Grupo de calificación de 16,60 puntos:

366: D. Juan Aguilar Aranda, Sargento, 1 Junio 1921; figuraba con el 366.

367: D. Pedro Fuertes Herrero, idem, 1 Marzo 1922; figuraba con el 367.

Grupo de calificación de 16,50 puntos:

368: D. José Rosas Martín, Sargento, 1 Diciembre 1917; figuraba con el 371.

369: D. Enrique Turégano Turégano, idem, 1 Noviembre 1921; figuraba con el 372.

370: D. Tomás González Casado, idem, 1 Abril 1922; figuraba con el 368.

371: D. Luis Guerrero Aróstegui, idem, 1 Enero 1924; figuraba con el 369.

372: D. Juan Melero Navarrete, idem, 1 Enero 1925; figuraba con el 370.

Grupo de calificación de 16,45 puntos:

373: D. Manuel Prado Gorostiza. (Sólo él con esta puntuación).

Grupo de calificación de 16,40 puntos:

374: D. Salvador Bendito Chausón, Sargento, 2 Febrero 1915; figuraba con el 374.

375: D. Antonio Romero Avila, ídem 1 Febrero 1916; figuraba con el 377.
 376: Rufino Esteban Ibáñez, ídem, 1 Enero 1918; figuraba con el 375.
 377: D. Luis Molina Roa, ídem, 1 Mayo 1924; figuraba con el 376.

Grupo de clasificación de 16,35 puntos:

378: D. Demetrio Espiner Serrano, Sargento, 1 Enero 1918; figuraba con el 37.
 379: D. Bernardino de Castro Merino, ídem, 1 Diciembre 1924; figuraba con el 37.

Grupo de clasificación de 16,30 puntos:

380: D. José Hernández Noelle, Sargento, 1 Enero 1917; figuraba con el 382.
 381: D. Félix Fernández García, ídem, 1 Mayo 1918; figuraba con el 380.
 382: D. Andrés Tadeo Fernández, ídem, 1 Julio 1919; figuraba con el 383.
 383: D. Leandro Goicoechea Guinda, ídem, 1 Noviembre 1920; figuraba con el 381.

Grupo de clasificación de 16,25 puntos:

384: D. Antonio Martínez Navarro, Sargento, 1 Noviembre 1919; figuraba con el 385.
 385: D. Antonio Bárcena Oliva, ídem, 1 Junio 1922; figuraba con el 384.

Grupo de clasificación de 16,20 puntos:

386: D. Salvador Salvadó Escriche, Sargento, 1 Enero 1919; figuraba con el 387.
 387: D. José Sánchez, Hernández Cabezas, ídem, 1 Junio 1919; figuraba con el 388.
 388: D. José Pozo Robles, ídem, 1 Mayo 1920; figuraba con el 386.

Grupo de clasificación de 16,15 puntos:

389: D. Patricio Ruiz Galán, Sargento, 1 Enero 1919; figuraba con el 389.
 390: D. José Sánchez Hernández, ídem, 1 Enero 1925; figuraba con el 390.

Grupo de clasificación de 16,10 puntos:

391: D. Joaquín Menor Cid, Suboficial, 1 Abril 1922; figuraba con el 392.
 392: D. José Molle de Burgos, Sargento, 1 Junio 1915; figuraba con el 393.
 393: D. Leandro Moreda Centeno, ídem, 1 Abril 1918; figuraba con el 394.
 394: D. Pedro Ramos Villarreal, ídem, 1 Junio 1919; figuraba con el 395.
 395: D. León Hernández Silva, ídem, 1 Enero 1922; figuraba con el 391.

Grupo de clasificación de 16,05 puntos:

396: D. Sabino Chércoles Sanz, Sargento, 1 Octubre 1918; figuraba con el 396.
 397: D. Antonio Madroñal Jiménez, (provisional); ídem, desconocida; figuraba con el 397.

Grupo de clasificación de 16,00 puntos:

398: D. Bartolomé González Bahón, Sargento, 1 Junio 1917; figuraba con el 398.
 399: D. Faustino Nieto Carmona (provisional) ídem, desconocida; figuraba con el 399.

Grupo de clasificación de 15,95 puntos:

400: D. Juan Peláez Castañón. (Sólo él esta puntuación)

Grupo de clasificación de 15,90 puntos:

401: D. Francisco Sánchez Hernández, Sargento, 1 Mayo 1917; figuraba con el 402.
 402: D. Ricardo Prieto Martín, (Provisional); ídem, desconocida; figuraba con el 401.
 403: D. Nicolás Talavera Mora, ídem, 1 Marzo 1925; figuraba con el 403.

Grupo de clasificación de 15,85 puntos:

404: D. Francisco Garri Sanmartín, Sargento, 1 Febrero 1920; figuraba con el 404.
 405: D. Francisco León Ruiz, ídem, 1 Agosto 1925; figuraba con el 405.

Grupo de clasificación de 15,80 puntos:

406: D. Domingo Segado Palanca, Sargento, 1 Mayo 1917; figuraba con el 408.
 407: D. Manuel de Castro Marín, ídem, 1 Febrero 1918; figuraba con el 406.
 408: D. Víctor Cuadrado Jiménez, ídem, 1 Abril 1922; figuraba con el 407.

Grupo de clasificación de 15,75 puntos:

409: D. José Fuentes Galisteo, Suboficial, 1 Junio 1921; figuraba con el 409.
 410: D. Nicolás Ochaíta Batanero, Sargento, 1 Mayo 1921; figuraba con el 410.

Grupo de clasificación de 15,70 puntos:

411: D. Juan Cervantes Rodríguez, Sargento, 1 Noviembre 1915; figuraba con el 411.
 412: D. José Vaquero Guerra, (provisional); ídem, desconocida; figuraba con el 412.

Grupo de clasificación de 15,60 puntos:

413: D. Ramón Ruiz Bustamante, Suboficial, 1 Noviembre 1921; figuraba con el 420.
 414: D. Juan Más Pou, Sargento, 1 Noviembre 1915; figuraba con el 418.
 415: D. Arsenio Martínez Peña, ídem, 1 Septiembre 1919; figuraba con el 416.
 416: D. Fausto Martínez Vaquerizo, ídem, 1 Octubre 1921; figuraba con el 417.
 417: D. Luis Pérez Ortiz, ídem, 1 Agosto 1922; figuraba con el 419.
 418: D. Juan Fernández Valcárcel, Sargento, 1 Agosto 1922. (Igual tiempo Cabo que el anterior, pero menos tiempo soldado); figuraba con el 414.
 419: D. Francisco Bellido González, ídem, 1 Abril 1925; figuraba con el 413.
 420: D. Vicente Martí Bataller. (Provisional), ídem, Desconocida; figuraba con el 415.

Grupo de clasificación de 15,50 puntos:

421: D. Moisés Miró Izquierdo, Sargento, 1 Junio 1919; figuraba con el 423.
 422: Luis Gil Belmonte, ídem, 1 Octubre 1921; figuraba con el 422.
 423: D. Gregorio Argudo Galisteo, ídem, 1 Agosto 1924; figuraba con el 421.

Grupo de clasificación de 15,45 puntos:

424: D. José Carreño Rodríguez. (Sólo él con esta puntuación).

(Continúa en la página 10).

JUNTA PROVINCIAL DE

Estado de los artículos de consumo corriente en las localidades de esta provincia que el último mercado celebrado en cada una de ellas y las variaciones de precios

ARTÍCULOS	Unidad de venta	SANTANDER			AMPUERO			C. DE LA SAL			CASTRO URDIALES			LAREDO		
		Precios a que se vendieron	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron	Variaciones de precio experimentadas	
			Alza	Baja		Alza	Baja		Alza	Baja		Alza	Baja		Alza	Baja
Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	
Aves																
Gallinas grandes	Una	9,00	..	1,00	8,75	0,25	..	9,00	9,00	2,00	..	7,50	..	0,50
Gallinas pequeñ.	»	6,00	5,00	..	0,75	6,00	6,00	2,00	..	5,00	..	0,50
Gallos	»	10,00	..	2,00	5,75	..	0,25	6,00	..	2,00	8,00	..	1,00	7,50	..	0,50
Patos grandes..	»	8,00	..	2,00	5,00	0,75	3,00	..	0,25
Patos pequeños.	»	6,00	3,25	0,25
Perdices	»	3,00
Pichones.....	»	2,25
Pollos grandes .	»	8,00	6,00	0,75	..	5,50	0,50	..	9,00	3,00	..	5,00
Pollos pequeños.	»	4,00	4,00	4,00	0,50	..	4,50
Sordas.....	»	3,50
Frutas																
Avellanas	Kilo	2,00
Castañas	»	0,40	..	0,20	0,35	0,05	0,50
Limonas	Doce	1,50	..	0,30	1,00	1,00	..	0,10	1,25	..	0,55	0,90	..	0,30
Manzanas.	Kilo	1,25	0,05	1,00	0,25	..	1,50	0,80	..	0,20
Naranjas	Doce	0,70	..	0,30	0,60	..	0,10	0,70	0,20	..	1,00	0,10	..	0,60	..	0,30
Nueces.....	Kilo	1,00
Peras	»	2,50	0,40	1,40
Plátanos.....	Doce	2,50	3,00
Uva.	Kilo	5,00
Ganado																
Cabritos.....	Uno	14,00	..	2,00	14,00	15,00
Conejos	»	6,00	..	1,00	3,25	3,50	..	0,50
Corderos	»	16,00	..	2,00	15,00	16,00	11,00	..	1,00
Liebres	»	12,00
Hortalizas																
Ajos	Kilo	0,75	..	0,25	0,40	..	0,20	0,75	0,25	..	0,90	0,70	..	0,10
Berzas	Una	0,60	..	0,15	0,30	0,50	0,20	0,10
Cebollas	Doce	0,75	..	0,25	1,25	2,00	1,75	..	0,25	0,90	..	0,10
Coles.....	Una	1,15	..	0,35	0,30
Coliflores.....	»	0,40	..	0,10	0,40	0,15
Lechugas	Doce	2,25	0,25	..	1,25	0,05	1,80	..	1,20
Patatas	Kilo	0,40	0,40	0,05	..	0,30	0,40	0,40
Repollos	Uno	1,25	..	0,25	0,75	1,50	0,50	..	0,30	..	0,20	0,50
Tomates.....	Kilo
Zanahorias	Doce	0,65	..	0,05	0,40	0,75	0,50	..	0,10
Huevos																
Del país	Doce	2,75	..	1,00	2,50	..	0,50	2,50	..	1,25	2,75	..	0,25	2,40	..	0,00
De Galicia	»	2,00	..	1,00
Leche y derivados																
Leche	Litro	0,45	..	0,05	0,40	0,50	0,40	0,40
Mantequilla.....	Kilo	7,25	..	0,75	5,00	0,50	..	5,00	7,00	1,00	..	7,50
Queso fino.....	»	8,00	3,50	4,50	3,50	3,25
Queso fresco....	»	2,75	1,50	3,00	..	0,50	0,80	1,90
Pescado																
Angulas.....	Kilo
Besugos.....	»	3,20	..	1,10	2,00	..	0,50	2,00
Congrio	»	3,25	..	0,35
Chicharros	Uno	0,30	0,10
Fanecas	Kilo
Gallos.....	»	2,55	0,45
Lluvia.....	»
Merluza	»	5,35	1,05	..	4,00	..	2,00	5,00	..	1,00	3,50
Pescadilla	»	2,60	..	0,10	2,50	2,50
Panchos	»	2,60
Sardinias	Doce	0,30	0,30
Verdeles.....	»	1,00	0,40

ABASTOS DE SANTANDER

a continuación se relacionan, con expresión de los precios a que fueron vendidos en que han experimentado con relación a los que tuvieron en la quincena anterior.

POTES			RAMALES			REINOSA			SANTOÑA			SAN VICENTE			TORRELAVEGA		
Precios a que se vendieron — Ptas. Cs.	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron — Ptas. Cs.	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron — Ptas. Cs.	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron — Ptas. Cs.	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron — Ptas. Cs.	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron — Ptas. Cs.	Variaciones de precio experimentadas	
	Alza — Ptas. Cs.	Baja — Ptas. Cs.		Alza — Ptas. Cs.	Baja — Ptas. Cs.		Alza — Ptas. Cs.	Baja — Ptas. Cs.		Alza — Ptas. Cs.	Baja — Ptas. Cs.		Alza — Ptas. Cs.	Baja — Ptas. Cs.		Alza — Ptas. Cs.	Baja — Ptas. Cs.
7,00	6,00	10,00	6,00	8,00	..	0,50	9,00
..	4,00	8,00	4,50	..	0,50	5,50	..	0,50	6,00	..	0,50
7,00	..	1,00	7,00	12,00	8,00	10,50	7,00	..	0,50
..	8,00	4,00	5,00
..	6,00	4,00	1,00	..
..
..	3,00
4,00	5,00	4,50	3,25	0,25	..	5,50	0,50	..	6,00
..	3,00	3,00	2,50	3,00	..	1,50
..	4,00
..
..	2,00	..	0,50	1,50
..	0,50	0,25	0,60
..	1,75	0,90	1,00	1,00	0,70	..
0,70	0,10	..	1,25	0,25	..	1,10	0,10	..	0,95	..	0,10	0,80	0,10	..	1,00	0,30	..
..	1,20	0,60	0,80	..	0,10	0,90	0,60	0,10	..
..	1,50	0,80	1,50	0,10	..
0,70	0,10	1,50	1,75
..	3,00	3,00	3,00
..
..
..	15,00	12,00	..	2,00
..	5,00	3,00	0,50	..	7,00
..	20,00	20,00	10,00	..	6,00
..
1,25	1,00	0,75	0,05	..	0,60	0,60	0,10	..
..	1,00	0,50	..	0,10
0,70	1,10	0,10	..	1,50	0,85	..	0,05	1,00	0,10	..	1,25
..	0,40	0,60	..	0,40
..	0,80	1,25	1,00
..	1,50	2,00
0,35	0,05	..	0,35	0,35	0,35	0,45	0,30	..	0,05
1,25	0,80	1,00	0,65	1,00	1,00	..	0,50
..	1,05	0,15
..	0,75	1,25
2,25	2,50	2,25	..	0,75	3,00	2,75	2,50	..	0,50
..	2,25
0,50	0,40	0,60	0,40	0,40	0,50
4,50	0,50	..	4,00	..	0,50	6,50	6,50	..	0,50	4,00	7,00	1,00	..
6,00	3,00	5,00	3,25	3,50	4,00
..	2,80	..	0,20
..
2,50	3,25	..	0,25	3,00	1,45	..	0,20	2,20	..	0,35	9,00
..	4,00	3,00
..	3,00
..	3,00
..	2,50	3,00	4,50
..	4,00	5,00	0,50	4,00	..	0,50
..	4,00	..	1,00	4,60
..	2,50
..	0,70	0,70	..	0,05	0,65	..	0,10	0,80	..	0,27	0,75	0,10	..
..	0,50	0,45

V.º B.º, el Gobernador Civil interino-Presidente, José Santaló Rodríguez.

Grupo de calificación de 15,40 puntos:

425: D. Francisco Martínez Gómez, Sargento, 1 Junio 1916; figuraba con el 429.

426: D. Gerardo García Vives, ídem, 1 Noviembre 1918; figuraba con el 425.

427: D. Antonio Jurado Martínez, ídem, 1 Noviembre 1919; figuraba con el 427.

428: D. Hilario López Ródenas, ídem, 1 Mayo 1920; figuraba con el 428.

429: D. Juan Iñiesta Sánchez, Maestro de la Armada, 13 Marzo 1922; figuraba con el 426.

Grupo de calificación de 15,35 puntos:

430: D. Francisco García Roda. (Sólo él con esta puntuación).

Grupo de calificación de 15,30 puntos:

431: D. Francisco Jiménez Carrasco. (Sólo él con esta puntuación).

Grupo de calificación de 15,20 puntos:

432: D. Isidoro Sáez Montero, Sargento, 1 Agosto 1917; figuraba con el 435.

433: D. Bernardo Navarro Cledera, ídem, 1 Noviembre 1918; figuraba con el 434.

434: Don Antonio Marfil Clarós. (Provisional), ídem, desconocida; figuraba con el 433.

435: José Garriga Pato, ídem, 1 Enero 1924; figuraba con el 432.

Grupo de calificación de 15,15 puntos:

436: Don Rafael de la Cruz Carrasco, Sargento, 1 Marzo 1923; figuraba con el 437.

437: Don Luis Angulo Rodríguez, ídem, 1 Agosto 1924; figuraba con el 436.

Grupo de calificación de 15,10 puntos:

438: D. Francisco Aranda Rivera. (Sólo él con esta puntuación).

Grupo de calificación de 15,00 puntos:

439: D. Jaime Aperador Corral, Suboficial, 1 Enero 1920; figuraba con el 439.

440: D. Luis Flores García. (Provisional), Sargento, desconocida, figuraba con el 442.

441: D. Manuel Caro González, ídem, 1 Julio 1921; figuraba con el 441.

442: D. Rufino Calleja Calleja, ídem, 1 Julio 1923; figuraba con el 440.

Grupo de calificación de 14,95 puntos:

443: D. Manuel Pérez Jiménez. (Sólo él con esta puntuación).

Grupo de calificación de 14,90 puntos:

444: D. Víctor Pérez de Colosía, Sargento, 1 Enero 1921; figuraba con el 446.

445: D. Francisco Garrote de Pedro, ídem, 1 Febrero 1922; figuraba con el 444.

446: D. Manuel Lasarte Sánchez, ídem, 1 Noviembre 1923; figuraba con el 445.

Grupo de calificación de 14,85 puntos:

447: D. Francisco Domingo Aguirre. (Sólo él con esta puntuación).

Grupo de calificación de 14,80 puntos:

448: D. Vicente Olivares Rives. (Sólo él con esta puntuación).

Grupo de calificación de 14,75 puntos:

449: D. Antonio Aranda Fernández. (Sólo él con esta puntuación).

Grupo de calificación de 14,60 puntos:

450: D. Tomás Prieto Melgar. (Sólo él con esta puntuación).

Grupo de calificación de 14,55 puntos:

451: D. Antonio Rivera Márquez. Sólo él con esta puntuación).

Grupo de calificación de 14,50 puntos:

452: D. Marcelo Pérez Martínez. (Sólo él con esta puntuación).

Grupo de calificación de 14,45 puntos:

453: D. Benito Triguero Martínez, Suboficial, 1 Abril 1926; figuraba con el 454.

454: D. Eduardo Boria Mestre, Sargento, 1 Noviembre 1921; figuraba con el 453.

Grupo de calificación de 14,30 puntos:

455: D. Napoleón Pérez Montalván, Sargento, 21 Octubre 1918; figuraba con el 456.

456: D. José María Martínez Piñeiro, ídem, 1 Marzo 1922; figuraba con el 455.

Grupo de calificación de 14,20 puntos:

457: D. Pedro Tenes Comas, Sargento, 1 Febrero 1918; figuraba con el 460.

458: D. Juan Bardají Codera, ídem, 1 Mayo 1918; figuraba con el 457.

459: D. Juan Pérez Hernández, ídem, 27 Diciembre 1918; figuraba con el 459.

460: D. Ricardo Pérez Castro, ídem, 1 Octubre 1919; figuraba con el 458.

Grupo de calificación de 14,10 puntos:

461: D. Gregorio Conesa Ros. (Sólo él con esta puntuación).

Grupo de calificación de 13 puntos:

462: D. Juan Gómez Silva, Sargento, 1 Julio 1917; figuraba con el 462.

463: D. Elías Martínez Benavente, ídem, 1 Junio 1919; figuraba con el 463.

Madrid, 19 de Febrero de 1927.—El Director general, Pedro Bazán.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Contribución Industrial y Territorial

Habiendo dejado sin cumplir los Ayuntamientos a continuación relacionados las repetidas órdenes de esta Delegación de Hacienda para la remisión en fecha determinada de los documentos cobratorios de la contribución industrial y territorial, el señor Delegado de Hacienda, con fecha treinta de Enero último, ha acordado imponer a los mismos la multa de quince pesetas por Industrial y de cincuenta o setenta y cinco por territorial, teniendo en cuenta lo preceptuado en los reglamentos de dichas contribuciones en sus artículos 70 y 81, respectivamente, así como el vigente reglamento orgánico en el apartado 21 del

artículo 6.º y el 274 del Estatuto municipal; debiendo hacerlas efectivas en la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia en el término de diez días.

Multas de 15 pesetas, por Industrial

A los Ayuntamientos de Bareyo, Entrambasaguas, Meruelo, Solórzano y Vega de Liébana.

De 50 pesetas, por Territorial

A los Ayuntamientos de Arenas, Arredondo, Entrambasaguas, Herrerías, Luena, Meruelo, Miera, Ruésaga, San Roque de Riomiera, Solórzano, Los Tojos, Tudanca, Valderredible y Villafufre.

De 75 pesetas, por Territorial

Al Ayuntamiento de Torrelavega.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y su cumplimiento.

Santander, 28 de Febrero de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, Salustiano Casas. 254

Comisión provincial de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Febrero último.

Sesión del 1.º de Febrero de 1927

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Disponer que el señor Presidente de esta Diputación reuna en su despacho, el día que señale, a representantes del Consejo de Fomento, Cámara Oficial Agrícola, Asociación provincial de Ganaderos y Católico Agraria, para que, en unión de los señores Diputados que forman la Comisión de Fomento, a la que se agregará el señor Crisol, proponga a la Comisión provincial los medios que estime más adecuados con referencia al establecimiento de paradas de sementales de ganado vacuno.

Aprobar el Reglamento por el que ha de regirse el Instituto provincial de Higiene de Santander.

Dirigir respetuosa instancia al Ministerio de la Gobernación solicitando que se otorgue a las Diputaciones mayor amplitud de atribuciones respecto a su intervención en cuanto se relaciona con los Institutos de Higiene.

Manifiestar al Ayuntamiento de Valderredible que se lamenta mucho no poder acceder a la petición que formula para que se interese del Ministerio de Hacienda la concesión de una prórroga en relación con el libro de ventas que han de llevar los comerciantes.

Se aprueban las condiciones del concurso para proveer la plaza de Patrón instructor de la Escuela de Pesca de Santoña.

Queda aprobada asimismo la subasta de harinas para la panadería provincial, adjudicándose a los señores Hijos de Luis García.

Conceder un empleado auxiliar, con carácter temporero, para los trabajos de oficina de la Fiscalía del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Para la misma oficina se nombra a D.^a Concepción Cabañas Marín auxiliar mecanógrafa, con la retribución de 175 pesetas mensuales.

Nombrar para la distribución de hojas declaratorias que han de servir de base para la formación del padrón de cédulas personales del Ayuntamiento de Santander a los señores D. Pedro Castellanos Montero, D. Enrique Ruiz Torriente, D. Hipólito Alvarez, D. José San Emete-

rio Cobo, D. Pedro Ruiz Torriente y D. Abelardo Maza Solano.

Devolver a los señores Hijos de Luis García la fianza que tenían depositada para responder del servicio de suministro de harinas a la panadería provincial.

Suprimir la banda de tambores y cornetas de la banda de música de la Casa de Caridad.

Abonar la cantidad de 300 pesetas a que ascienden los gastos ocasionados en la redacción del plan de caminos vecinales.

Satisfacer 750,35 pesetas por gastos de las obras realizadas en la carretera provincial de Anero a Pedreña.

Se concede al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal la subvención de dos mil pesetas para los gastos de conducción de aguas potables a dicha villa.

Quedaron aprobadas varias cuentas.

Adquirir dos máquinas coser, marca «Singer», con destino a los talleres de sastrería y zapatería de la Casa de Caridad.

También se acuerda adquirir, con destino al primero de dichos talleres, el método de corte y confección editado por la casa Emilio Hernández Monllor, de Alicante.

Conceder varios socorros de lactancia para hijos gemelos.

Autorizar al Director facultativo del Hospital para adquirir medicamentos con destino a la farmacia.

Interesar de la Alcaldía de Riotuerto facilite los antecedentes precisos respecto del tiempo de residencia de la presunta demente Leonor de la Puente.

Se remitirá a la Diputación de Valladolid el expediente del demente José María León Pardo para que, por su cuenta, sea recluido en un Manicomio.

Conducir a Valladolid el demente José González, fugado de aquel Establecimiento.

Asilar en la Casa de Caridad un niño de Santander. Y se levantó la sesión.

Sesión del 8 de Febrero de 1927

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se designa para tomar parte de la Junta administrativa del Instituto provincial de Higiene, en representación de la Diputación, a los señores Agüero Regato y Miguel Crisol, encomendando al primero de ellos las funciones de Presidente.

Interesar de los Ayuntamientos de la capital y de cabezas de partido que han de tener representación en el primer turno de la Junta arriba citada, que nombren los señores Concejales que han de tomar parte en ella.

Disponer que pase a prestar sus servicios a la Inspección provincial de Sanidad e Instituto de Higiene el auxiliar de las oficinas de Corporación D. José Alonso, y se nombra ordenanza, con el carácter de interino, al asilado de la Casa de Caridad Emilio Piedrahita Fuente.

A fin de emitir el informe que reclama la Dirección general de Administración referente a las cargas que deben desaparecer en los presupuestos provinciales, se designa a los señores Agüero Regato y Nieto Campoy para que hagan el estudio conveniente y propongan la resolución que ha de adoptarse.

Queda enterada la Corporación de la Memoria, balance y cuentas del Consorcio del Depósito franco del Puerto de Santander correspondiente al pasado año.

Conceder a D. Ricardo Gutiérrez la gratificación de 170 pesetas por haber desempeñado durante dos meses el cargo de profesor de primera enseñanza de la Escuela provincial de Pesca de Santoña.

Con arreglo a las condiciones que señala el señor inge-

niero Director de Vías y obras provinciales, se conceden autorizaciones para verificar distintas obras en varias carreteras provinciales.

Comunicar al Ayuntamiento de Campóo de Yuso que esta Diputación no puede conceder subvención alguna para las obras del puente sobre el río «Virga», por tratarse de un camino particular.

Contestar a la Alcaldía del Ayuntamiento de Molledo que no es posible atender la petición que formula para que de fondos provinciales se proceda al arreglo de un camino que conduce al pueblo de Silió, por tratarse de obras que no están a cargo de esta Diputación.

Se dará cuenta al Ayuntamiento de Hazas en Cesto de la orden de la Dirección general de Obras públicas para que a la mayor brevedad proceda a continuar la construcción del camino vecinal de Jesús del Monte a la carretera de Beranga a Cagigas Plantadas.

Anunciar la subasta de acopios de piedra para la conservación de varias carreteras provinciales.

Fueron aprobadas varias cuentas.

Conceder al portero del Instituto Justo Huerga Quijada la retribución de 250 pesetas al año por los servicios que presta en el Museo de Prehistoria.

Autorizar a D. Fermín Serrano para transferir a su hijo D. Marceliano Francisco la contrata del servicio de bagajes durante el actual año, debiendo otorgar la correspondiente escritura pública.

Se concede al pobre y desvalido Luis Fernández del Toro, vecino de esta capital, el socorro de 125 pesetas.

Se autoriza al señor Arquitecto para que disponga se entarime el suelo de la Escuela de niñas de la Casa de Caridad.

Fué nombrado agente repartidor de hojas declaratorias para la formación del padrón de cédulas personales de esta capital, con la retribución de diez pesetas diarias, don Enrique Fernández Argüelles.

A D.^a Dolores Cumbrados Villanueva se la autoriza para que asista a las clínicas de maternidad del Hospital para poder examinarse de profesora en partos.

Entregar a Clotilde Pardo Gómez, de Castro Urdiales, su hija Santa, que nació en la Inclusa provincial.

Quedó autorizado el señor Director facultativo del Hospital para adquirir varios medicamentos.

Que sean reclusos en el Manicomio de Valladolid varios presuntos dementes naturales de esta provincia.

Por haberse recibido el material que se pidió para el Instituto de Orientación profesional, se acuerda sea establecido en la planta baja de la Escuela de Comercio, y que comience a funcionar con los elementos que actualmente dispone, a reserva de organizarlo con la perfección que las circunstancias exijan.

Se encomienda la dirección de dicho Establecimiento al profesor D. Jesús Revaque, que, como especializado en esa clase de estudios, es de esperar resultados satisfactorios en la función que se le confía, teniendo este nombramiento carácter de interino, pudiendo la Diputación dar al Instituto de referencia la organización que crea procedente, estableciendo la plantilla, sueldos y denominación del personal que ha de prestar sus servicios.

Se asigna a dicho señor Revaque la retribución de 1.750 pesetas anuales, que percibirá en concepto de gratificación.

Y se levantó la sesión.

Sesión del 15 de Febrero

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se informó el expediente promovido por los señores Aguilera y García solicitando autorización para establecer

una línea conductora de energía eléctrica con destino al alumbrado de varios pueblos del Ayuntamiento de Herre-rías.

Fué aprobada la liquidación del ejercicio semestral de 1926-27, con las correspondientes relaciones de deudores y acreedores a fondos provinciales.

También se aprueba la distribución de fondos para pago de obligaciones de la Diputación durante el mes actual así como el inventario de los bienes y derechos de la Diputación en la revisión anual que previene el Estatuto provincial.

Admitir la dimisión que presenta D. Manuel Sastrón, del cargo de Ayudante de la Sección de Vías y obras provinciales, y se acuerda que se anuncie a concurso la provisión de la mencionada plaza.

Señalar el día 16 de Marzo para celebrar la subasta de aceite, vino y carbón, y el día 18 para la de carnes, con destino a los Establecimientos provinciales de beneficencia.

Con destino al acopio de piedra y su empleo en las carreteras provinciales de Beranga a Cagigas Plantadas, Anero a Pedreña, Argoños al Puntal, San Miguel de Aras a Adal y Anero a La Cavada, se celebrará subasta el día 18 de Marzo.

Autorizar al señor Ingeniero de Vías y obras provinciales para que por administración proceda a realizar los trabajos siguientes: en la carretera de Pontón de Ruda a Esles, reparación de un muro y desmonte de tierras; en el camino vecinal de Oruña a Vioño, trabajos de conservación; desperfectos en un puente en el camino de Santa María de Cayón a San Román, y construcción de un muro y limpieza de paseos y cunetas en el de Herada a la carretera de Cereceda a Laredo.

Interesar de los Ayuntamientos de Cabezón de Sal y Molledo manifieste si están dispuestos a empezar en el actual ejercicio las obras de construcción de los caminos vecinales de Bustablado a la carretera de Torrelavega a Oviedo y del de Bojariza a la de Valladolid a Santander.

Requerir al Ayuntamiento de Saro y Junta vecinal del pueblo de Calga (Arenas de Iguña) para que en el plazo de quince días comiencen las obras de construcción de los caminos vecinales que tienen concedidos.

Disponer que el ingeniero de Vías y obras provinciales proceda al estudio del proyecto de construcción de un camino vecinal en el pueblo de Gandarillas, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Se aprueba el presupuesto de gastos para el replanteo del camino vecinal de Ríosapero a la carretera de Guarnizo a Villacarriedo.

Se suspende de empleo y sueldo durante un mes, por faltas cometidas en el servicio, al caminero de la carretera de Beranga a Cagigas Plantadas, Ramón Bada.

Aprobar el acta de recepción provisional de la apisonadora adquirida, mediante concurso, a la Sociedad «Instalaciones industriales», de Bilbao.

Abonar al señor ingeniero Jefe de Obras públicas la gratificación a que tiene derecho por la inspección de caminos vecinales correspondiente al mes de Enero y quince días del actual.

Quedó autorizado el Arquitecto provincial para realizar obras de reconstrucción de un muro en terrenos de la Casa de Caridad.

Fueron aprobadas varias cuentas.

Requerir al vecino del Ayuntamiento de Liendo Manuel González y a su esposa, llamada Lupina, a fin de que por comparecencia ante la Alcaldía hagan constar que se han hecho cargo del hermano de ella, el niño Francisco Mediavilla Barquín.

Justificados los extremos que se precisan, se acuerda que, a partir de esta fecha, esta Diputación pagará las estancias en el Manicomio de Santa Agueda de Gloria Castanedo Liaño, de Santa María de Cayón.

Se acepta el cargo para que continúe en el Manicomio de Valladolid la demente, natural de esta provincia de Santander (Riotuerto), Quiteria Leonor de la Puente Langre. Autorizar al Director facultativo del Hospital para adquirir varios medicamentos.

Serán acogidos en la Casa de Caridad varios ancianos y un niño pobres y naturales de esta provincia.

Con destino a la cuestación pública que está realizando en esta capital la Estudiantina de Gijón para allegar recursos en favor de la beneficencia de aquella localidad, se concede la cantidad de 100 pesetas.

Al Diputado D. José Cabrero Mons se le dan expresivas gracias por haber tenido la atención de regalar a la Casa de Caridad dos estufas con destino a las salas de ancianos.

Y se levantó la sesión

Sesión del 22 de Febrero

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron informados los expedientes para establecer líneas conductoras de energía eléctrica con destino al alumbrado de los pueblos de Róiz y Lamadrid, que solicita D. Gregorio Machín; en otros de los Ayuntamientos de Villafuere y Villacarriedo, que pretende D. Juan Antonio de la Bárcena; en los de Veguilla y Helguera, del Ayuntamiento de Reocín, y el barrio de Ceceño «El Tejo», en el de Valdáliga, que solicita la Central eléctrica de «El Pavón», y en el de Ontón (Castro Urdiales), a instancia de la Hidroeléctrica Ibérica.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Estatuto provincial, se insertará en el «Boletín Oficial» la cuenta general del presupuesto del ejercicio económico semestral, a los efectos de publicidad y reclamación correspondientes.

Quedó aprobado el estado de precios medios de los artículos para el suministro a las tropas de los pueblos de la provincia correspondientes al mes de Enero último.

Fueron aprobadas las cuentas de recaudación voluntaria de cédulas personales del ejercicio pasado, pertenecientes a sesenta y siete Ayuntamientos.

También se aprueba la liquidación de gastos originados en la conservación de caminos vecinales del ejercicio semestral.

En vista de lo solicitado por las Juntas vecinales de Bóo (Piélagos); Quintana (Corvera de Toranzo) y Villar (Soba), para que se les autorice la construcción de varios caminos que les interesa, anticipando de su cuenta los gastos que se originen, se dispone que por la Sección de Vías y obras provinciales se proceda al estudio de los oportunos proyectos.

Se autorizó al ingeniero de Vías y obras provinciales para que por administración realice varias obras de conservación en el camino vecinal de Faro de Cabo Mayor a La Albericia.

Autorizar a D. José Sañudo para transplantar un árbol que dificulta la entrada a su casa, en el camino vecinal de la carretera de Burgos a Peñacastillo a la Estación de Puenteviesgo.

Requerir a un vecino de Astillero para que verifique el reintegro de los desperfectos que con su automóvil originó en el puente de La Venera, de la carretera provincial de Argoños al Puntal.

Se autoriza la ejecución de varias obras en las habitaciones particulares del Gobierno civil.

Quedaron aprobadas varias cuentas.

A D. Fernando Aguinaco se le concede autorización para asistir a las clínicas del Hospital como alumno de la carrera de Practicante.

Conceder a un vecino de Torrelavega un socorro para lactancia de hijos gemelos.

Quedó autorizado el Director facultativo del Hospital para adquirir varios medicamentos para la farmacia y diez escobillas para limpieza de biberones con destino a la Inclusa.

A petición de sus respectivas madres, serán devueltos varios niños que se hallan en la Inclusa provincial.

Será admitido en la Casa de Caridad un pobre y desvalido del Ayuntamiento de Arenas de Iguña.

Y se levantó la sesión.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Estatuto provincial, se publica el precedente extracto a los fines legales procedentes.

Santander, 28 de Febrero de 1927.—El Secretario, Antonio Posadilla Blanco.—Visto Bueno, el Presidente, Alberto L. Argüello.

SUMINISTROS

MES DE ENERO DE 1927

La Comisión provincial de Santander, en unión del Jefe administrativo de esta plaza.

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan, a 43 céntimos de peseta.

Ración de cebada, a 1 peseta y 54 céntimos.

Ración de paja, a 91 céntimos de peseta.

Ración de un litro de aceite, a 2 pesetas y 46 céntimos.

Ración de un ídem de petróleo, a 1 peseta y 8 céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón, a 20 céntimos.

Ración de un ídem de leña, a 6 céntimos.

Ración de un ídem de carne, a 2 pesetas y 85 céntimos.

Ración de un litro de vino, a 65 céntimos de peseta.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 22 de Febrero de 1927.—El Presidente accidental, Francisco Mirapeix.—El Jefe administrativo accidental, Roberto Irigoyen Díaz.—El Secretario, Antonio Posadilla.

Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo

Don José González Llana, Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por D. Emilio López Bisbal, Procurador, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Santander, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico provincial, de fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos veintiséis, que hubo de dictar en el recurso ante el mismo

entablado por D. Pedro Mazariegos sobre exacción de cuotas de impuesto del inquilinato correspondientes al año de mil novecientos veinticinco; y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 26 de Febrero de 1927.—El Presidente, José González.

Don José González Llana, Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por D. José García y García ha sido interpuesto recurso contencioso administrativo contra resolución de la Comisión municipal permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, de fecha veintiuno de Enero del corriente año, que acordó declarar al recurrente jubilado por inutilidad física, previo dictamen facultativo, con el haber pasivo de una peseta y treinta y cinco céntimos diarios por veintisiete años de servicio; y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 26 de Febrero de 1927.—El Presidente, José González.

Don José González Llana, Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por D. Emilio López Bisbal, Procurador, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Santander, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del señor Delegado de Hacienda, de fecha veintiséis de Enero del corriente año, en la que se estimaba la reclamación formulada por D. Eustasio Bilbao Gómez y otros contra la ordenanza reguladora del derecho o tasa sobre el rodaje y arrastre por vías municipales acordado por la Corporación que representa el recurrente para regir durante el ejercicio económico del presente año de mil novecientos veintisiete; y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 26 de Febrero de 1927.—El Presidente, José González.

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores:

Selaya

Señores Concejales

Don Juan Venero Sañudo, Manuel García Fernández, vacante por defunción, Manuel Fernández Sota, Francisco

España Fernández, Patricio Abascal Fernández, Celedonio García Diego, Claudio Sáinz y Sáinz, Jenaro Sáinz Sierra, Ramón Fernández Sáenz.

Mayores contribuyentes

Don Ramiro Fernández Sáinz, Alvaro Fernández Rueda, Julián Gómez Sáinz, Manuel Mantecón Revuelta, Vicente Crespo Diego, Francisco Gómez Fernández, Benjamín Arce Fernández, Celestino Sáinz Maza Sañudo, Manuel Sáenz Fernández, Fernando Ruiz de la Prada, Florencio Larrínaga Uriarte, Daniel Cobo Sáinz, Adolfo Sáinz Fernández, Manuel Abascal Ruiz, Eloy Abascal Ruiz, Isidro Sáinz Maza Fernández, Manuel Pelayo Crespo, Ramón Sáenz Mazorra, Jerónimo Sáinz Barquín, Ramón Sáenz Esles, Celestino Sáinz Calderón, José Sáinz Fernández, Narciso Abascal Sáinz, Cesáreo Cobo Sañudo, Indalecio Cilleruelo Carbajal, Vidal Fernández Abascal, Remigio García Sáinz Trueba, Dámaso Sáinz Fernández, Juan Abascal Manteca, Ricardo Diégo Sáinz, Servando Sáinz y Sáinz, Juan Bautista Sáinz y Sáinz, Manuel Sáinz Gutiérrez, Victoriano Sáinz Maza Diego, Pantaleón Sáinz Fernández, Vidal Herrero y Herrero, Francisco Fernández Sáinz, Juan Diego Herrero, Gumersindo Herrero Diego, Isidoro Cobo Sáinz Maza.

Peñarrubia

Señores Concejales

Don Isidoro Cortines Berles, Manuel Bada Sotres, Manuel Salceda Dosal, Eduardo Conde Bada, Faustino Bada Pumares, Vicente Cortines Alles y Salustiano Verdeja Hoyos.

Mayores contribuyentes

Don Gumersindo Cortines Berles, Federico Ríos Cotería, Agustín Campillo Valle, Celestino Cotería Allende, Gabriel Cué Puerto, José Sánchez Verdeja, Antonio González Alvarez, Diego Alles Alvarez, Julián Gutiérrez Lastra, José Madrid Lastra, Vidal Lebeña López, Severiano Prellezo Caso, Severino Soberado Alles, Pedro Martínez Bada, Esteban Madrid Gómez, Tiburcio Bada Sotres, Angel Soberón Fernández, Andrés Sánchez Allende, Cayetano Sotres Alvarez, Manuel Caso Alvarez, Ciriaco Cortines Caso, Aniceto Alonso, Serafín Cortines Bulmes, José Caldas Verdeja, Manuel González Ríos, José Villar Cabeza, Faustino Lamadrid Gutiérrez, Inocencio Cortines Sánchez, Julián Cotería Linares, Justo Hoyos Caso, Inocencio Cotería Campo y Francisco Bada Salceda.

JUNTA VECINAL DE RIOSAPERO

Esta Junta vecinal ha acordado la celebración de subasta para contratar la ejecución del camino vecinal de Riosapero a la carretera de Guarnizo a Villacarriedo, por la cantidad de pesetas 82.839,25 (ochenta y dos mil ochocientas treinta y nueve con veinticinco céntimos) que importa el presupuesto de contrata.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio, advirtiéndose que no serán atendidas las que se presenten después del referido plazo.

Villanueva (Riosapero) Marzo de 1927. — Fernando Galián.

Junta de las Obras del Puerto de Santander

ANUNCIO

La Junta de las Obras del Puerto de Santander anuncia la venta en público concurso de los siguientes materiales, inservibles para las obras:

Unas diez toneladas de hierro fundido,

Unas tres toneladas de hierro dulce.

Unas sesenta toneladas de madera vieja, inservible.

Unas 155 chapas viejas, onduladas, de hierro galvanizado, con dimensiones aproximadas de 1,75 por 0,75 metros.

Unas 185 chapas, usadas y defectuosas, de uralita ondulada, con dimensiones aproximadas de 2,40 por 0,85 metros.

El concurso se celebrará el día 18 del actual, a las doce, y al efecto se admitirán en Secretaría, hasta dicho día y hora, las proposiciones, dirigidas, en sobres cerrados, al Presidente de la Junta, que serán abiertos a presencia de los interesados.

A cada pliego, que se deberá presentar en papel sellado correspondiente, se acompañará un resguardo de depósito de cien pesetas, hecho en la caja de la Junta, y a disposición de ésta.

Las proposiciones expresarán, en letra clara, la cantidad que se ofrezca por cada uno de los materiales, que no podrá bajar de 90 pesetas tonelada para el hierro fundido; de 60 pesetas tonelada para el hierro dulce; de 22 pesetas tonelada para la madera vieja; de tres pesetas cada una de las chapas de hierro galvanizado ondulado y de cinco pesetas cada una de las chapas onduladas de uralita; las chapas de uralita y de hierro galvanizado formarán un solo lote cada una de ellas; el adjudicatario se comprometerá a pagar y retirar el material en un plazo de treinta días, a contar desde el en que se le comunique la adjudicación.

Hecha ésta, la Junta devolverá los depósitos provisionales, menos el del adjudicatario, que le elevará hasta doscientas pesetas como fianza para el cumplimiento del compromiso.

La Junta admitirá la proposición que juzgue más ventajosa, reservándose el derecho de desecharlas todas.

Si el adjudicatario faltase a alguna de estas condiciones, la Junta podrá rescindir el convenio, perdiendo el adjudicatario la fianza.

Santander, 1.º de Marzo de 1927.—El Presidente, M. Piñeiro Bezanilla.—El Secretario, Felipe Leguina.

Registro de la Propiedad de Ramales

Don Tomás Herrera Carrillo, Registrador de la Propiedad, hago saber: Que D.^a Angela Ortiz de la Peña ha inscrito a su favor la finca siguiente: Un prado en Ornedo, pueblo de Hazas, Ayuntamiento de Soba, de 47 áreas 12 centiáreas; linda: N., vía pública; S., sierra común; E., camino, y O., prado de herederos de D. Vicente Zorrilla.

Documento privado fecha 13 Diciembre 1910.—Inscripción I.^a 113 Soba, finca 7.904.—Folio 249, ins-

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento hipotecario, lo pongo en conocimiento de los que puedan estar interesados en ello, quedando firme si no se reclama en el plazo de dos años.

Ramales, 26 de Febrero de 1927.—El Registrador, Tomás Herrera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se hace saber que por D. Damián Cubillas Vega se ha promovido juicio verbal civil contra D. Ramón González Corrales y sus hijos Nemesio, Angel Faustino, Manuel, Jacoba, Manuela y Urbano González Somaza, en concepto éstos de herederos de su madre D.^a Atanasia Somaza, ante este Juzgado municipal de Escalante, en reclamación de pago de seiscientos treinta y seis pesetas y cincuenta céntimos, para la celebración de cuyo juicio se ha señalado el día diez y siete del próximo mes de Marzo, a las catorce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, previniendo a las partes concurran provistas de las pruebas de que intenten valerse, según todo se ha acordado por providencia de esta fecha.

Y a fin de que sirva de citación para los demandados D. Nemesio, D. Angel y D. Faustino González Somaza, ausentes en ignorado paradero, y de orden del señor Juez municipal, expido la presente cédula-edicto de citación, haciéndoles saber a dichos ausentes el expresado señalamiento y citándoles de comparecencia bajo los apercibimientos de rebeldía.

Dado en Escalante a veintiséis de Febrero de mil novecientos veintisiete.—El Secretario accidental, Juan Manuel Salazar Samperio.

EDICTO

Don José de la Revilla Valdés, Juez municipal de Camargo.

Hago saber: Que por este mi primero y último aviso se cita, llama y emplaza al demandado D. Agustín Torre, mayor de edad, empleado, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Audiencia de este Juzgado municipal, sito en Muriedas, el día *doce* del próximo Marzo, y hora de las once de la mañana, a contestar la demanda de juicio verbal civil que ante el mismo ha presentado D. José Ansorena Rivas, Procurador, en nombre de D. Fermín Barquín Carral, sobre reclamación de trescientas pesetas, intereses legales de esta suma desde el 15 de Noviembre de 1906 hasta el completo pago y costas, según lo tengo acordado en auto de fecha 21 de los corrientes, apercibiéndole que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía sin volverlo a citar.

Dado en el Valle de Camargo a 21 de Febrero de 1927.—El Juez municipal licenciado, José de la Revilla Valdés.—El Secretario, licenciado Juan García de la Sota.

EDICTO

En el juicio de menor cuantía seguido a instancia del Procurador Ansorena, en nombre de D. Adolfo Sánchez Hernández, contra D. Benedicto Valmaña, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, a catorce de Febrero de mil novecientos veintisiete. Habiendo visto D. Julio González Barbillo, Juez de primera instancia del distrito del Este de la misma, estas diligencias de juicio de menor cuantía seguidas por D. Adolfo Sánchez Hernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino del Astillero, representado por el Procurador D. José Ansorena y dirigido por el letrado licenciado D. José Gómez y de Mazarrasa, y de otra, como demandado, D. Benedicto Valmaña, cuyo segundo apellido se ignora, declarado re-

belde en estas actuaciones, sobre reclamación de pesetas, y

Fallo: Que debo declarar y declaro que D. Benedicto Valmaña, cuyo segundo apellido se ignora, es en deber al demandante D. Alfonso Sánchez Hernández la cantidad de dos mil pesetas, importe de la letra de cambio origen del presente litigio, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno al expresado demandado a que, tan pronto como esta sentencia sea firme, satisfaga al actor mencionada suma, con imposición de todas las costas causadas a repetido demandado D. Benedicto Valmaña. En atención a la situación de rebeldía del deudor, notifíquese esta sentencia al mismo por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, a no ser que por el demandante se solicite su notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio González.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, por el señor Juez que la suscribe, en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, de que doy fé.—Jesús Escobio.

Y para que sirva de notificación al demandado, insertándole en el «Boletín Oficial», expido el presente en Santander a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintisiete.—El Juez, Julio González.—P. S. M., Luis Escobio.

EDICTO

Don Juan García Gavito, Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Antonio Bustillo Sánchez, soltero, natural de esta villa, que falleció en Puebla de Zaragoza (República de Méjico) el día dieciséis de Junio de mil novecientos veintiséis, sin dejar descendientes ni ascendientes; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que sus primos carnales D. José y D.^a Josefa Sánchez Róiz, D.^a Rosa Róiz Bustillo, D.^a Saturnina Gutiérrez Sánchez, y D. José María, D. Angel y D. Francisco Sánchez Gutiérrez, que la solicitan, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

San Vicente de la Barquera a quince de Febrero de mil novecientos veintisiete.—El Juez, Juan García Gavito.—P. S. M., Luis Avecilla.

EDICTO

En el juicio intestamentario del Sr. D. Antonio Bustillo Sánchez se ha mandado publicar edictos convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo, dentro del término de treinta días, que comenzarán a contarse desde la publicación del último edicto.

Y para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en el periódico de mayor circulación de Santander (España), se expide el presente en la heroica ciudad de Veracruz, a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Teódulo Cerecedo.—V.^o B.^o, el juez 2.^o de primera instancia, Licdo. Cayetano Rodríguez Beltrán, jr.

Salustiano Robles Cayón, hijo de Mateo y de Rafaela, natural de Pujayo, Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha (provincia de Santander), de 22 años de edad, do-

miciliado últimamente en Pujayo (provincia de Santander), procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 10, D. Julio Nonides Creis, residente en Larache, bajo apercibimiento que, de no ser efectuado, será declarado rebelde.

Larache, 17 de Febrero de 1927.—Es copia, el Teniente Juez instructor, Julio Nonides.

Maximiano Macias García, de 20 años, hijo de Julio y Dolores, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en el término de sesenta días ante el Juzgado de Marina de Avilés para responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por haber desertado en Rotterdam del vapor «Ogoño».

Avilés, 28 de Febrero de 1927.—Carlos M. Ponil.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por D. Manuel de la Colina y Gómez de Rueda, en la que solicita permiso para la apertura de una fábrica de legías en la planta baja de la casa número 37 de la calle de Tetuán, se pone en conocimiento del público, para que en un plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, expongan los que se consideren perjudicados lo que tengan por conveniente.

Santander, 1.^o de Marzo de 1927.—El Alcalde, R. de la Vega.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 52 de los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 de Marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el salón de juntas del edificio social, para tratar sobre la siguiente orden del día:

Primero. Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre último.

Segundo. Nombramiento de tres señores consejeros en sustitución de los que toca cesar por turno reglamentario.

Tercero. Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas del actual ejercicio.

Los señores accionistas, poseedores de diez o más acciones, que, con arreglo a los Estatutos, tienen derecho a asistencia a esta junta, pueden recoger la papeleta de entrada en la Secretaría del Banco, desde el 5 del próximo Marzo, previa presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Santander, 23 de Febrero de 1927.—El Secretario, Justo Pereda Mendoza.